PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA) No. 029-2025MIC
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS

El municipio de Belalcázar Caldas a través de la Secretaria De Planeación e Infraestructuraestá, esta adelantando proceso de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS.",** por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($37.060.362).**

Que dando cumplimiento a lo reglamentado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **029-2025MIC**, podrá ser limitado a MIPYME colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes, para limitar la convocatoria a MiPymes municipal, departamental o nacional; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
4. La Mipyme debe tener domicilio en el municipio, departamento o la nacion donde pretende que se limite el proceso.

En virtud de que transcurrido el término establecido en el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 029-2025MIC, para formular observaciones y presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la entidad recibió cuatro (4) solicitudes de limitación a MIPYMES territoriales, dos con domicilio en el departamento de caldas y dos solicitudes Nacinales, por parte de:

Resumen de Empresas Solicitantes:

Nombre del Solicitante	Tamaño de la Empresa	Número de Identificación Tributaria (NIT)	Domicilio

Carlos Augusto Osorio Patiño	Microempresa	9869537-6	Belalcázar, Caldas
Micronet S.A.S.	Pequeña Empresa	815001055-6	Cali
Powershop Tecnológico (Angélica María Dávila Plaza)	Microempresa	31566292-6	Cali, Valle del Cauca
Maribel Ramirez Ospina	Microempresa	24529675-0	Belalcázar, Caldas

De los cuales se recibieron los siguientes documentos de acuerdo con la norma:

Solicitante	1. Mínimo 1 año de existencia	2. Certificación (Persona Natural)	3. Certificación (Persona Jurídica)	4. Domicilio consistente con la solicitud
Powershop Tecnológico (Angélica M. Dávila P.)	Sí La fecha de inicio de actividad en el RUT es el 2 de enero de 2018.	No Aunque presenta una certificación firmada por ella y un contador público, no adjunta copia de su registro mercantil. El documento incluido corresponde a otra empresa (Micronet S.A.S.).	N/A	Sí Su domicilio es Cali, Valle del Cauca , y solicita que el proceso se limite a MIPYMES de ámbito nacional.
Maribel Ramirez Ospina	Sí Su fecha de matrícula mercantil es el 17 de agosto de 2022.	Sí Presenta una certificación de su calidad de microempresa expedida por un contador público y adjunta su matrícula mercantil.	N/A	Sí Su domicilio es Belalcázar, Caldas , y solicita que el proceso se limite a MIPYMES de dicho municipio.
Micronet S.A.S.	Sí Se constituyó el 16 de julio de 1997.	N/A	Sí Presenta una certificación expedida por su representante legal y su revisora fiscal , y adjunta el certificado de existencia y representación legal.	Sí Su domicilio es Cali , y solicita que el proceso se limite a MIPYMES de ámbito nacional.
Carlos Augusto Osorio Patiño	Sí Su fecha de matrícula mercantil es el 10 de	Sí Presenta una certificación expedida por una contadora pública y adjunta su matrícula mercantil.	N/A	Sí Su domicilio es Belalcázar, Caldas , y solicita que el proceso

	septiembre de 2010.			se limite a MIPYMES de dicho municipio.

Proponente	¿Cumple con los Requisitos?	Observaciones
Micronet S.A.S.	Sí	Cumple con todos los requisitos para una persona jurídica, incluyendo tiempo de existencia, certificación y domicilio coherente con la solicitud.
Powershop Tecnológico	No	No adjunta la copia de su registro mercantil. El certificado de Cámara de Comercio incluido en su solicitud corresponde a otra empresa.
Maribel Ramirez Ospina	Sí	Cumple con todos los requisitos para una persona natural, incluyendo tiempo de existencia, certificación y domicilio coherente con la solicitud.
Carlos Augusto Osorio Patiño	Sí	Cumple con todos los requisitos para una persona natural, incluyendo tiempo de existencia, certificación y domicilio coherente con la solicitud.

Territorio de la solicitud:

Proponente	Territorio de Limitación Solicitado	Nivel de Limitación
Powershop Tecnológico	Nacional	Nacional
Micronet S.A.S.	Nacional	Nacional
Maribel Ramirez Ospina	Municipio de Belalcázar, Caldas	Municipal
Carlos Augusto Osorio Patiño	Municipio de Belalcázar, Caldas	Municipal

El presente proceso de contratación se justifica limitar a las MIPYMES con domicilio principal en el **municipio de Belalcázar, Caldas**, como requisito de capacidad jurídica que será evaluado en la presentación de ofertas. Esta decisión se fundamenta en razones estratégicas y socioeconómicas que benefician directamente al municipio, así como en las solicitudes recibidas que cumplen con los requisitos establecidos.

1. **Fomento del Desarrollo Económico Municipal:**

- **Generación y Mantenimiento de Empleo Local:** La contratación de MIPYMES del **municipio de Belalcázar, Caldas** asegura que los recursos del proceso se traduzcan directamente en la creación y preservación de puestos de trabajo para los habitantes del municipio, contribuyendo a la reducción del desempleo local.
- **Reactivación de la Economía Local:** Al ser empresas locales, reinvierten sus ganancias en el propio **municipio de Belalcázar, Caldas**, dinamizando la economía interna de Belalcázar, impulsando el comercio y los servicios locales.
- **Fortalecimiento del Tejido Empresarial Municipal:** Se brinda la oportunidad a las empresas del **municipio de Belalcázar, Caldas** de adquirir experiencia en contratación pública, mejorar sus capacidades y aumentar su competitividad, lo que propicia un crecimiento sostenible del sector empresarial en el municipio.

2. Optimización de Recursos y Mayor Eficiencia en la Ejecución:

- **Reducción de Costos Logísticos:** La cercanía geográfica de las empresas del **municipio de Belalcázar, Caldas** minimiza los tiempos y costos asociados al transporte, la entrega de bienes o la prestación de servicios, así como la supervisión de la ejecución del contrato.
- **Mayor Conocimiento del Contexto Específico:** Las MIPYMES domiciliadas en el **municipio de Belalcázar, Caldas** poseen un conocimiento intrínseco de las particularidades del municipio, incluyendo sus dinámicas sociales, económicas y geográficas. Esto permite que las soluciones y propuestas sean más pertinentes y adaptadas a las necesidades específicas de la comunidad local.
- **Capacidad de Respuesta Ágil:** La proximidad facilita una respuesta más rápida y flexible ante cualquier imprevisto o requerimiento adicional que pueda surgir durante el desarrollo del contrato, asegurando una ejecución más eficiente.

3. Alineación con las Políticas de Desarrollo Local y Transparencia:

- **Cumplimiento de las Políticas de Contratación Local:** Limitar el proceso a las MIPYMES del **municipio de Belalcázar, Caldas** se alinea con el espíritu de las normativas que buscan priorizar el desarrollo endógeno y fortalecer el tejido empresarial en el ámbito municipal.
- **Respuesta a Solicitudes Locales:** La recepción de solicitudes de limitación específicas para el **municipio de Belalcázar, Caldas**, que cumplen con los requisitos legales, indica una capacidad y un interés genuino por parte de las empresas locales para participar y ejecutar el objeto contractual. Esto refuerza la pertinencia de la limitación territorial propuesta.

- **Mayor Transparencia y Control Ciudadano:** Al concentrar la participación en empresas del municipio, se facilita el seguimiento y control ciudadano sobre el proceso de contratación y la ejecución del contrato, promoviendo una mayor transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Esta limitación territorial se sustenta en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, que faculta a las Entidades Estatales a limitar las convocatorias a MIPYMES domiciliadas en los municipios o departamentos donde se ejecutará el contrato, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales y se justifique la decisión con base en los estudios del sector y las necesidades específicas del proceso.